



BAREMACIÓN Y UMBRALES DE VALORACIÓN

Segundo ejercicio · Prueba psicotécnica de personalidad

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria, se establecen, con carácter previo a la realización de la prueba, los siguientes criterios de baremación y umbrales de valoración. La prueba se realizará mediante el Cuestionario de Personalidad Situacional (CPS).

1. Ámbitos de valoración

- | | |
|--|---|
| 1. Recibir y acatar órdenes. | 5. Sentido de la situación. |
| 2. Adaptación al trabajo en grupo. | 6. Equilibrio emocional en situaciones de estrés. |
| 3. Cooperación y colaboración para cumplir los cometidos encargados. | 7. Adaptabilidad ante un entorno cambiante. |
| 4. Ejercicio de la responsabilidad. | |

Los siete ámbitos tendrán idéntico peso en la calificación final.

2. Reglas generales de puntuación

Se utilizarán las puntuaciones típicas S del CPS: **S < 30** (puntuación baja destacada), **S = 30–70** (intervalo no extremo) y **S > 70** (puntuación alta destacada). Cada resultado recibirá un valor de -1, 0 o +1 según su ajuste al ámbito evaluado. Las escalas se ponderarán según su relevancia: **Principal = 3 · Secundaria = 2 · Auxiliar = 1**. En Independencia (Ind) y Dominancia (Dom), cuando así se indica, el intervalo no extremo (S = 30–70) constituye el patrón favorable.

3. Matriz de baremación

Ámbito	Escala CPS	Peso	S < 30	S 30–70	S > 70
Recibir y acatar órdenes	Ajs	3	-1	0	+1
	Inh	3	-1	0	+1
	Ind	2	-1	+1	-1
	Dom	1	-1	+1	-1
Adaptación al trabajo en grupo	Soc	3	-1	0	+1
	Ins	3	-1	0	+1
	Tol	2	-1	0	+1
	Ind	2	-1	+1	-1
Cooperación y colaboración	Agr	1	+1	0	-1
	Ind	3	-1	+1	-1
	Tol	3	-1	0	+1
	Agr	3	+1	0	-1
Ejercicio de la responsabilidad	Ins	1	-1	0	0
	Inh	3	-1	0	+1
	Ajs	2	-1	0	+1
	Efi	2	-1	0	+1
Sentido de la situación	Auc	1	-1	0	0
	Ccg	3	-1	0	+1
	Efi	2	-1	0	+1
	Ins	1	-1	0	0
Equilibrio emocional en estrés	Csg	1	-1	0	0
	Est	3	-1	0	+1
	Ans	3	+1	0	-1
	Csg	2	-1	0	0
Adaptabilidad ante entorno cambiante	Auc	1	-1	0	0
	Ins	3	-1	0	+1
	Tol	2	-1	0	+1



4. Umbrales de suficiencia por ámbito

En cada ámbito se sumarán las contribuciones ponderadas de sus escalas. Se considerará alcanzado el **escaso ajuste** o el **ajuste idóneo** cuando la puntuación bruta alcance los siguientes umbrales:

Ámbito	Escaso ajuste	Ajuste idóneo
Recibir y acatar órdenes	≤ -4	$\geq +4$
Adaptación al trabajo en grupo	≤ -5	$\geq +5$
Cooperación y colaboración	≤ -4	$\geq +4$
Ejercicio de la responsabilidad	≤ -4	$\geq +3$
Sentido de la situación	≤ -3	$\geq +2$
Equilibrio emocional en situaciones de estrés	≤ -4	$\geq +3$
Adaptabilidad ante un entorno cambiante	≤ -2	$\geq +2$

Los umbrales corresponden aproximadamente al 40 % de la intensidad máxima favorable o desfavorable posible en cada ámbito, de modo que no sea necesario obtener simultáneamente la combinación matemática más extrema de todas sus escalas.

5. Transformación de cada ámbito a una escala de 0 a 1

Cada ámbito se convertirá a un índice comprendido entre 0 y 1. Los valores intermedios se asignarán proporcionalmente:

Resultado del ámbito	Índice del ámbito
Alcanza o supera el umbral de escaso ajuste	0,00
Entre el umbral de escaso ajuste y 0	Entre 0,00 y 0,50, proporcionalmente
Saldo igual a 0	0,50
Entre 0 y el umbral de ajuste idóneo	Entre 0,50 y 1,00, proporcionalmente
Alcanza o supera el umbral de ajuste idóneo	1,00

6. Calificación final

La calificación final se obtendrá calculando la media de los siete índices de ámbito, todos con idéntico peso, y transformando el resultado a la escala de 0 a 2 puntos establecida en las bases:

$$\text{Calificación final} = [(C_1 + C_2 + C_3 + C_4 + C_5 + C_6 + C_7) / 7] \times 2$$

La **calificación final se expresará con dos decimales**, aplicándose redondeo aritmético al segundo decimal. Los cálculos intermedios se realizarán sin redondeo.

7. Escalas de control

Escala	Condición	Consecuencia
Sin · Sinceridad	$S < 30$	Calificación final máxima: 1,00
Des · Deseabilidad social	$S > 70$	Calificación final máxima: 1,00
Cnt · Control de respuestas	$S < 30$	Calificación final: 0,00

La concurrencia de Sin < 30 y Des > 70 no tendrá efecto acumulativo. Si Cnt < 30, prevalecerá la calificación final de 0,00 puntos.

El mismo sistema de corrección se aplicará de forma uniforme a todas las personas aspirantes y no podrá modificarse una vez realizada la prueba.

Logroño, a 10 de septiembre de 2026

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL